

ANI e IDU firman convenio interadministrativo para desarrollar APPs de infraestructura para Bogotá



- El término de duración del presente convenio será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2019, con la posibilidad de ser prorrogado.

Bogotá, 11 de julio de 2017. - La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) firmaron un convenio que permite el desarrollo de proyectos de infraestructura a través de Asociaciones Público Privadas (APP) para Bogotá.



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.
PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co

“Este convenio es muy importante porque la ANI tiene el conocimiento y la experiencia en la aplicación de metodologías para madurar y aprobar la estructuración de los proyectos y el IDU tiene toda la información a detalle de cuáles son las obras más importantes y que necesita la ciudad”, resaltó Luis Fernando Andrade, presidente de la ANI.

Este convenio, que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, busca aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros orientados a la articulación de acciones para el fortalecimiento de la estructuración, revisión, diagnóstico, acompañamiento, análisis, verificación, y evaluación técnica, jurídica y financiera de proyectos de Asociación Público Privada de origen público.

La estructuración de estas APPs permitirá seguir avanzando por la senda del desarrollo económico y social, además que está en concordancia con el objetivo del Gobierno Nacional que busca transformar la infraestructura del transporte en el país.

Entre los compromisos adquiridos por la ANI están el prestarle al IDU la asesoría técnica, jurídica y financiera para la revisión, diagnóstico, estructuración, análisis, verificación y evaluación de proyectos de Asociación Público Privada de origen público, para la prestación de servicios y obras de infraestructura.

Así como apoyar y asesorar al Instituto en la planeación, gestión, acompañamiento, elaboración y/o revisión de estructuraciones y contrataciones de los proyectos de concesión que determinen las partes, para la construcción y operación de infraestructura de transporte, para la prestación de los servicios de movilidad dentro de Bogotá, entre otros.



En tanto, los compromisos adquiridos por el IDU serán el de liderar, elaborar, coordinar y realizar las actividades de análisis, diagnóstico, estudio, verificación y evaluación técnica, jurídica, administrativa y financiera de proyectos de APP.

También deberá establecer, de manera conjunta con la ANI, los proyectos en los que se trabajará para el cumplimiento del convenio, entre muchos más.



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co